

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

ACUERDO No. 354 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2020

"Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2020".

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

En uso de las facultades legales y, en especial, de las conferidas en el artículo 12 del Acuerdo 20 de 1990, Acuerdo Junta Directiva 107 del 10 de marzo de 2010, y los Decretos 714 de 1996, Decreto 777 de 2019 y 816 de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Financiero Distrital de Salud -FFDS, debe contar con el Presupuesto necesario para atender los requerimientos de Inversión en salud, orientados a garantizar las metas del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", por lo cual se hace necesario efectuar el presente traslado presupuestal.

Que la Secretaría Distrital de Salud a través del Fondo Financiero Distrital de Salud, actuando como Entidad rectora del Sistema de Salud en Bogotá D.C., es responsable de garantizar el derecho a la salud, mediante un modelo de atención integral e integrado y la gobernanza para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Distrito Capital.

Que, para fortalecer procesos importantes para el desarrollo de la Ciudad, en cumplimiento de los objetivos, metas y actividades que forman parte de los compromisos y prioridades de la agenda pública sectorial programada en el Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", se hace necesario aumentar el cupo presupuestal en el proyecto 7827 "Bogotá te cuida, un modelo de salud para una ciudadanía plena", con el propósito de ejecutar la Resolución No.1516 de 2020 "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo al Proceso de Certificación de Discapacidad Nacional", vigencia fiscal 2020, para garantizar la implementación de la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad", por valor de \$253.616.000, para garantizar la implementación de la Certificación de Discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.









De esta manera, se requiere disminuir las apropiaciones del Proyecto de Inversión **7822** "Fortalecimiento del aseguramiento en salud con acceso efectivo – Bogotá" el valor de **\$253.616.000** del concepto de gasto **0862** "Prestación de servicios de salud a Población amparada en Resoluciones y convenios del Ministerio de la Protección Social - ESE" de la fuente de financiación 03. Recursos Administrados 31. Otras Transferencias de la Nación, que pasa a 3-100-I013 VA-OTRAS TRANSFERENCIAS NACIÓN, considerando que existe cupo disponible, que no ha sido utilizado a través de nuevas asignaciones de recursos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, por lo cual es procedente realizar el traslado.

Que tanto la Subsecretaria de Planeación de la Inversión, como la Directora Distrital de Presupuesto, conceptuaron favorablemente el presente traslado presupuestal, mediante los oficios 2-2020-60213 del 12 de enero de 2020 y 2020EE194394 de 04 de diciembre de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, de la vigencia fiscal 2020, en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS (\$253.616.000) mcte. según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS

PROGRAMA BOGDATA	CONCEPTO	CONTRACREDITO
13	GASTOS	253.616.000
133	INVERSIÓN	253.616.000
13301	DIRECTA	253.616.000
1330116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	253.616.000
133011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	253.616.000
13301160107	Mejora de la gestión de instituciones de salud	253.616.000
133011601070000007822	Fortalecimiento del Aseguramiento en Salud con Acceso Efectivo	253.616.000









CRÉDITOS

PROGRAMA BOGDATA	CONCEPTO	CRÉDITO
13	GASTOS	253.616.000
133	INVERSIÓN	253.616.000
13301	DIRECTA	253.616.000
1330116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	253.616.000
133011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	253.616.000
13301160107	Mejora de la gestión de instituciones de salud	253.616.000
133011601070000007827	Bogotá nos Cuida, un Modelo de Salud para una Ciudadanía Plena	253.616.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición Dado en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de diciembre de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ROBERTO ACOSTA RAMOS Presidente Junta Directiva FFDS Fondo Financiero Distrital de salud JUAN CARLOS BOLÍVAR LÓPEZ Secretario Junta Directiva FFDS Fondo Financiero Distrital de Salud

VoBo: Luis Miguel Usuga Samudio Aprobó: Raúl Alberto Bru Vizcaíno

Revisó: Carlos A. Rodríguez Sarmiento/ Glissan Ardila P. Elaboro: Esmeralda Rodríguez / Yeny Rodríguez Silva





